Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20246000055911

Bogotá D.C. 26-02-2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ANÓNIMO
solecitop.29@gmail.com
ART. 69 CPACA
Ciudad

Asunto: ***Respuesta al Radicado IDRD No. 20242100044582 – Remite por competencia la Personería de Bogotá con Radicado SINPROC 435879 de 2024 - Petición ciudadana de carácter anónimo – Se denuncia una serie de presuntas irregularidades administrativas y presuntos actos de corrupción por parte del señor Camilo Suárez administrador del Parque Recreo Deportivo el Salitre.***

Cordial saludo, respetado señor(a) ciudadano(a) anónimo(a):

Con atención a la petición del asunto, por medio de la cual un ciudadano(a) anónimo(a) presentó una queja contra el administrador del Parque del Salitre, manifestando lo siguiente:

1. ***Hoy quiero poner en conocimiento varias irregularidades que vienen sucediendo en el parque recreo deportivo el salitre, parque ciudad de los niños y pista de BMX Carlos Ramírez, bajo la administración del señor Camilo Suarez quien en diferentes ocasiones ha manifestado que están en sus cargos por sus padrinos políticos, ósea prácticamente la gente que trabaja en dicho lugar están por palanca y por eso cree que por su posición puede hacer y deshacer afectando la tranquilidad de nuestros deportistas, negándoles el ingresos la pista BMX, si no está su entrenador, los administradores que el coloca en los parques bajo su cobertura no duran eso es un desorden, hoy pone uno, en una semana otro y así sucesivamente y uno ni sabe con quién se debe coordinar".***

Respuesta:

Conforme a lo manifestado y con la finalidad de velar por el control y el buen uso de los escenarios que se encuentran dentro del sistema distrital de parques administrados por el IDRD, el ingreso de los deportistas al escenario debe realizarse con el responsable del permiso de uso; Ahora bien, la pista de BMX Carlos Ramírez, está dispuesta para uso de los programas institucionales, por tal motivo y velando por la seguridad de los deportistas

Fecha de firmado: 2024.02.26 15:15:58 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

del registro Bogotano, el uso del escenario debe realizarse con la presencia y el acompañamiento del entrenador responsable.

Respecto a los administradores, es pertinente aclarar, que la contratación para seleccionar la administración del Sistema Distrital de Parques se encuentra a cargo del IDRD, y el grupo administrativo encargado actualmente del parque -PRD SALITRE- está contratado desde el mes de Julio del año 2023. No obstante, la atención de la administración del parque a la comunidad en general está establecida de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. y fines de semana de 9:00 a.m. 12:00 p.m.

2. ***Han llegado varios vigilantes borrachos inclusive haciendo fiestas en las noches cuando suponen que no hay nadie en el parque y se la pasan rotándolos.***

Respuesta:

Se informa que el personal de vigilancia de los parques está a cargo de la Unión Temporal -TAC CENTRAL- y responsable de la rotación de personal, según disponibilidad, necesitad y cumplimiento de las labores encomendadas a cada uno (a) del equipo de vigilancia. Hasta el momento no se tiene una denuncia formal sobre el estado de embriaguez o el desarrollo de fiestas en el Parque el Salitre, si se tiene algún tipo de evidencia que pueda sustentar la denuncia le invitamos a presentarlas para que en el marco del debido proceso se haga seguimiento a la situación que se presenta.

3. ***También hemos observado como sacan a los vendedores ambulantes del parque ciudad de los niños.***

Respuesta:

Se informa que efectivamente se ha solicitado el apoyo de la policía, entidad competente, para que realice el procedimiento adecuado para su retiro, teniendo en cuenta que los vendedores que solo se retiran del lugar, los vendedores que no tienen permiso de la entidad competente para la realización de su actividad informal, en varias ocasiones la administración ha generado diálogos con ellos invitándolos a realizar la solicitud del respectivo permiso.

4. **Regañan a los recreadores que van al parque.**

Respuesta:

El grupo de recreadores hace parte del área de deportes del IDRD, por tanto, es un equipo que complementa la ejecución administrativa para la atención y control de la comunidad en el parque de los niños, su servicio está orientado según la necesidad del parque PRD y está enlazada con la administración del parque. No se ha tenido quejas y/o reclamos donde se haya informado agresiones verbales que vayan en contra de la integridad del personal.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

5. ***También sobrecarga al personal del aseo, poniéndoles más trabajo, les prohíbe descansar deben seguir todo el día sin descansar porque si lo hacen les pone problema.***

Respuesta:

El personal que cumple servicio de aseo está a cargo de la empresa Aguas Bogotá, entidad responsable de los horarios y seguimiento de actividades del personal contratado para esta labor. Sin embargo, se remitirá copia a la entidad mencionada quien es la competente de pronunciarse respecto a los hechos enunciados.

De conformidad con lo expuesto brindamos respuesta a su solicitud dentro del marco de nuestras funciones y competencias.

De acuerdo con el requerimiento de carácter anónimo y dentro del procedimiento que establece la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su Artículo 69: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

Esperamos haber atendido la solicitud, en caso de cualquier inquietud, estamos atentos a resolver o aclarar la información sobre el particular.

Cordialmente,

GABRIEL ERNESTO LAGOS MEDINA
Subdirector Técnico de Parques (E)

Anexos: N/A
Copia: notificacionesycomunicaciones@acueducto.gov.co
Elaboró: Juan Carlos Benítez Romero – Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Juan Carlos Benítez Romero – Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Liliana Bastidas Linares - Secretaría General
Aprobó: Gabriel Lagos Medina – Subdirector Técnico de Parques (e)

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195